

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1040 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que el procedimiento Concurso Abreviado 929/2017, por auto de fecha 01/12/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil CENTRO DE TRATAMIENTO ALSASUA S.L. (CENTRA), con CIF n.º B86258571 y con domicilio en plaza de la Independencia n.º 2, 2.ª planta, de Madrid 28001, por insuficiencia de masa activa (art. 176 bis 4 LC).

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firma de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de diciembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170090090-1